



Ministerio de Salud  
Secretaría de Políticas,  
Regulación e Institutos  
ANMAT

DISPOSICIÓN N°

4006

BUENOS AIRES, 26 ABR 2017

VISTO el Expediente N° 1-0047-0000-013054-16-1 del Registro de la Administración Nacional de Medicamentos, Alimentos y Tecnología Médica (ANMAT); y

CONSIDERANDO:

Que por las presentes actuaciones la firma GLAXOSMITHKLINE ARGENTINA S.A. solicita la corrección de la Disposición ANMAT N° 6737/16, de cambio de razón social de la firma titular del producto inscripto en el Registro de Especialidades Medicinales (REM) con el Certificado N° 43.328.

Que el error detectado recae en el nombre comercial de la especialidad medicinal.

Que dicho error material se considera subsanable en los términos del Artículo 101 del Reglamento de Procedimiento Administrativo, Decreto N° 1759/72 (t.o. 1991).

Que la Dirección de Gestión de Información Técnica ha tomado intervención.

Que se actúa en virtud a las atribuciones conferidas por el Decreto N° 1490 del 20 de agosto de 1992 y por el Decreto N° 101 del 16 de diciembre de 2015.

*Handwritten initials*

*Handwritten mark*



Ministerio de Salud  
Secretaría de Políticas,  
Regulación e Institutos  
ANMAT

DISPOSICIÓN Nº 4006

Por ello;

EL ADMINISTRADOR NACIONAL DE LA ADMINISTRACIÓN NACIONAL DE  
MEDICAMENTOS, ALIMENTOS Y TECNOLOGÍA MÉDICA

DISPONE:

ARTÍCULO 1º.- Rectifíquese en el Considerando y en el Artículo 1º de la Disposición ANMAT Nº 6737/16 el nombre comercial del producto inscripto en el REM con el Certificado Nº 43.328, donde dice RAPIBUR debe decir RABIPUR.

ARTÍCULO 2º.- Practíquese la atestación correspondiente en el Certificado Nº 43.328, cuando se presente acompañado de la copia autenticada de la presente Disposición.

ARTÍCULO 3º.- Regístrese; por el Departamento de Mesa de Entradas notifíquese al interesado y hágasele entrega de la copia autenticada de la presente Disposición; gírese a la Dirección de Gestión de Información Técnica a sus efectos. Cumplido, archívese.

EXPEDIENTE Nº 1-0047-0000-013054-16-1

DISPOSICIÓN Nº

sch

4006

Dr. ROBERTO LEBLANC  
Subadministrador Nacional